JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210024600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve

1.- Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 47 de este cuaderno, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Como quiera que la notificación por aviso data del 31 de enero del presente año y el presente proceso entró al Despacho 14 de enero de 2023, en aras de salvaguardar el debido proceso y el derecho de defensa de la parte encartada, se ordena que por secretaría se controle el término con el que cuenta la pasiva para retirar las copias y contestar la demanda, luego de lo cual vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 022 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria